UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 238 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 0.4 MAII AUTO

VISTOS:

La Carta Renuncia S/N, de fecha 03 de marzo de 2015, de la estudiante Kaleli Marilin Puscán Huamán, con código universitario N° 7156874042, mediante la cual, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Tecnología Médica; y la hoja de trámite N° 493, de fecha 02 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 167-2014-UNTRM-CU, de fecha 18 de agosto de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad CEPRE 2014-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en veintinueve (29) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Tecnología Médica Terapia Física y Rehabilitación, a la estudiante Kaleli Marilin Puscán Huamán;

Que, con documento de vistos, a la estudiante Kaleli Marilin Puscán Huamán, con código Nº 7156874042, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Tecnología Médica Terapia Física y Rehabilitación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a la escuela profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Kaleli Marilin Puscán Huamán, a la Escuela Profesional de Educación Tecnología Médica Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7156874042, ingresante en el Examen de Admisión 2014-II, Modalidad CEPRE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jarge Luis Maicele Quintana Ph.D.

Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. Germán Auris Evangelista Secretario General(e)



GAE/SO